

ALADI/CR/Acuerdo 481
30 de julio de 2025

ACUERDO 481

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES

MISIONES DE SERVICIO PERSONAL DE LA SECRETARÍA

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 incisos e) y m) y la Resolución 496 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA Que el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2025 (ALADI/CR/Resolución 496) establece para el Subrubro "2.1-Misiones de Servicio Personal de la Secretaría" un monto total de US\$ 30.000 (dólares treinta mil),

Que la Secretaría General ha informado sobre el estado de ejecución presupuestal del Subrubro 2.1 – Misiones de Servicio Personal de la Secretaría General de la ALADI, conforme al documento ALADI/SEC/di 3280.

CONSIDERANDO La necesidad de reforzar la partida presupuestal destinada a cubrir los gastos de las misiones de servicio dispuestas por el Secretario General, que se llevarán a cabo durante el segundo semestre del año en curso,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la Secretaría General a reforzar el Subrubro 2.1 – Misiones de Servicio Personal de la Secretaría, en la suma de US\$ 15.000 (dólares quince mil), con cargo a los créditos presupuestales de los siguientes Subrubros:

Subrubro 1.1 - Sueldos básicos US\$ 10.000.-

Subrubro 1.7 – Bonificación anual US\$ 800.-

Subrubro 1.2 – Bonificaciones ordinarias (bonificación por antigüedad) US\$ 4.200.-
